

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES

En Manta, a 19 de octubre de 2026, comparecen por una parte Panadería La Espiga S.A.S., identificado(a) con RUC número 1391234567001, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la VENDEDOR(A); y por otra José Luis Zambrano Macías, identificado(a) con Cédula número 1312345674, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la COMPRADOR(A). Las partes celebran el presente contrato de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL VENDEDOR vende a EL COMPRADOR los siguientes bienes:

- Horno industrial marca Imperial, modelo HG-60, serie 45128, en buen estado
- Amasadora de 25 kg marca Javar, serie AM-2208, funcionando

SEGUNDA. DECLARACIONES DEL VENDEDOR.

EL VENDEDOR declara que los bienes son de su propiedad, que los adquirió lícitamente, que están libres de prenda, embargo, reserva de dominio y cualquier otro gravamen, y que no los ha prometido en venta a otra persona.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total es de \$3.500 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que EL COMPRADOR paga en su totalidad a la firma de este contrato, mediante transferencia bancaria. EL VENDEDOR otorgará recibo por cada valor recibido.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com